



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/967 a 184/969

17/08/2016

2652 a 2654

**AUTOR/A:** SERRADA PARIENTE, David (GS)

#### **RESPUESTA:**

Ante todo hay que señalar que los permisos de exploración minera se encuentran regulados por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y aunque en esos artículos se señala que es el extinto Ministerio de Industria y Energía el que otorgará dichos permisos, hay que recordar que, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1779/1984, de 18 de julio, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspadados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de industria, energía y minas, el otorgamiento de todos los derechos mineros que estén ubicados íntegramente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es competencia de la Junta de Castilla y León.

Es cierto que sigue siendo competencia del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital el otorgamiento de los derechos mineros que afecten a más de una Comunidad Autónoma, pero en lo que se refiere a la consulta formulada, dicho Ministerio no ha otorgado ningún permiso de exploración en el periodo 1996 a 2016 que afecte a la provincia de Salamanca, y a otra Comunidad Autónoma.

Si se solicitaron en el citado periodo tres permisos de exploración por parte de la empresa “MINERA DEL RIO ALAGÓN, S.L.” denominados “BERKELEY 15” nº 6755, BERKELEY 16” Nº 6756 y “BERKELEY 18” nº 6757, pero no llegaron a ser otorgados porque la empresa renunció poco después de la petición de los mismos. Los permisos de exploración solicitados eran para investigación del uranio y afectaban a las provincias de Cáceres y Salamanca. También se ha solicitado el permiso de exploración “NAVASFRÍAS” nº 6372, para todos los recursos de la sección C), que afecta a las provincias de Cáceres y Salamanca pero que está en trámite de otorgamiento y no ha sido aún resuelto. Por lo tanto, actualmente no existe ningún permiso de exploración otorgado en la provincia de Salamanca que afecte a más de una Comunidad Autónoma.

La información sobre el resto de los permisos de exploración solicitados y/u otorgados, ubicados íntegramente en la provincia de Salamanca, es competencia de la Junta de Castilla y León.

Madrid, 27 de febrero de 2017